

# CONSULTAS PREVIAS YUCATÁN 2023

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE SU REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

# “INFORME FINAL DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE SU REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA”

## PRESENTACIÓN

El presente informe tiene la finalidad de dar a conocer los resultados derivados de la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada a personas, pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Yucatán en Materia de su representación y participación política, para lo cual inicialmente se abordarán los detalles de la misma, para posteriormente plasmar los resultados por cada una de las sedes y lo obtenido mediante los cuestionarios, como instrumentos de la Consulta referida.

En ese sentido, y a manera de dictamen técnico marca un apartado con las propuestas concretas y cursos de acción correspondientes, para conocimiento de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, y las áreas correspondientes, con el objeto de clarificar las problemáticas y los retos identificados, relacionando los mismos con las propuestas obtenidas de las Consultas para el análisis necesario en la materia, así como la identificación a su vez de estrategias que promuevan la participación política en materia de representación de las personas, pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Yucatán.

## OBJETIVO GENERAL

Plasmar de forma clara la información relativa a las opiniones de la población objeto de la Consulta sobre los elementos que deben tomarse en consideración para su participación y representación política, así como los elementos relevantes para la acreditación del vínculo comunitario en la figura autoadscripción calificada para postulaciones a cargos de elección popular mediante el sistema de partidos políticos, para en su caso, diseñar acciones afirmativas.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo establecido en el artículo 104 inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual es *orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales* y el artículo 106 fracción I. de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán consistente en contribuir al desarrollo de la vida democrática; fracción III. *Asegurar a la ciudadanía el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza.*

## ETAPAS, MODALIDADES Y FIGURAS DE LA CONSULTA

Las etapas de la consulta fueron las siguientes:

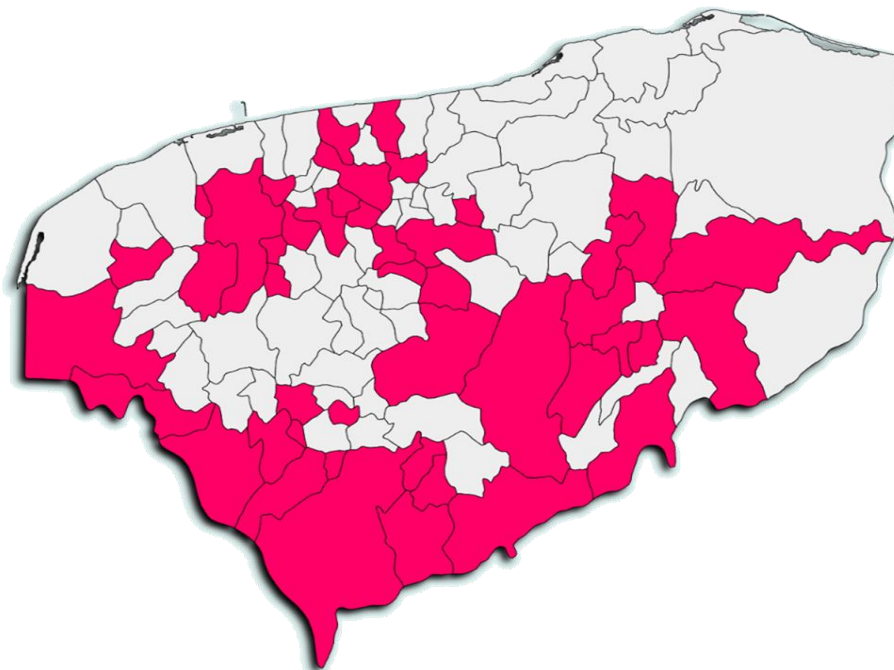


Modalidad y Fechas de los Foros Regionales:

Fecha	Municipio	Hora	Lugar
<b>14 de julio de 2023</b>	Tekax	16:00 horas	Universidad Tecnológica Regional del Sur ubicado en C. 41 792, Universidad, Tekax de Álvaro Obregón, Yucatán.
<b>17 de julio de 2023</b>	Valladolid	16:00 horas	Universidad de Oriente UNO Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral Tablaje Catastral, Valladolid, Yucatán
<b>19 de julio de 2023</b>	Mérida	16:00 horas	Universidad Privada de la Península Av. Jacinto Canek No. 739 Paseo de las Fuentes, Mérida, Yucatán

### MECANISMOS DE SISTEMATIZACIÓN DE LAS OPINIONES Y CONCLUSIONES

En los Foros Regionales participaron personas de 45 municipios, consistentes en: Akil, Cacalchén, Cansahcab, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chumayel, Conkal, Cuncunul, Dzán, Dzemul, Dzitas, Espita, Halachó, Hochtún, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Maxcanú, Mérida, Motul, Muxupip, Oxkutzcab, Peto, Santa Elena, Sinanché, Sotuta, Tekal de Venegas, Tekax, Temozón, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpeual, Tzucacab, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel y Yaxcabá, como se muestra en el siguiente gráfico:



Entre los Foros Regionales se tuvieron un total de 6 Mesas en la sede de Tekax, 9 Mesas en la sede de Valladolid y 7 Mesas en la sede de Mérida. En ese sentido, de la etapa consultiva realizada en los Foros Regionales se llevaron a cabo un total de 22 Mesas Consultivas, en las cuáles se generaron conclusiones, acuerdos y propuestas.

Fecha	Municipio	Mesas
14 de julio de 2023	Tekax	6
17 de julio de 2023	Valladolid	9
19 de julio de 2023	Mérida	7

De las cuáles, en resumen a la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Yucatán participaron un total de 182 personas (112 hombres y 70 mujeres), y entre ellas 168 contestaron el cuestionario como instrumento de apoyo en la consulta en materia de su representación y participación política. Con personas con rangos de edad entre los 19 y los 67 años.

Adicionalmente, se tuvo participación mediante formulario en internet con 18 participaciones, de las cuáles 6 fueron hombres y 12 mujeres; asimismo se obtuvo un total de 98 Cuestionarios Comunitarios los cuáles fueron obtenidos a través de los Enlaces Institucionales de INDEMAYA y CONAFE, que apoyaron para la difusión y obtención de información correspondiente.

## RESUMEN DE OPINIONES, ACUERDOS Y PROPUESTAS

A fin de dar claridad al mecanismo implementado para la sistematización y análisis de la información relativa a las opiniones, acuerdos y propuestas obtenidas en la Consulta, se da cuenta de la información recabada desde las siguientes perspectivas:

1. Coincidencias y propuestas en respuestas a Cuestionarios desde formulario de Google
2. Coincidencias y propuestas en respuestas a Cuestionarios Comunitarios
3. Consensos y Opiniones por pregunta detonadora en las Mesas Consultivas de los Foros Regionales
4. Conclusiones y Acuerdos por Foro Regional

### DE LA VALORACIÓN DE OPINIONES Y SUGERENCIAS

Para el análisis de las opiniones relativas al tema de la Consulta, se destaca que las mismas fueron diversas respecto a los mecanismos mediante los cuáles fue posible para el Instituto determinar los criterios idóneos, para en su caso implementar acciones afirmativas, así como las propuestas de los mecanismos, elementos objetivos e idóneos a considerar para verificar la auto adscripción calificada y su acreditación. Siendo adicionalmente un tema medular las propuestas relativas a las estrategias que desde el Instituto se pueden implementar para promover una mayor participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el Estado.

En ese sentido es de destacar que conforme a las opiniones y consensos a los cuáles se llegó en las Mesas de los Foros Regionales, así como las respuestas obtenidas del formulario de Google y de los Cuestionarios Comunitarios, a fin de facilitar el análisis

y sistematización de la información, se determinó lo siguiente respecto a las siguientes temáticas principales:

- **Elementos identitarios y de vínculo comunitario.**
- **Elementos relevantes para definición de candidaturas representativas a diputaciones y ayuntamientos, en su caso.**
- **Propuestas de estrategias y áreas de oportunidad a atender por parte del Instituto.**

Conforme a lo anterior, y atendiendo a los consensos y coincidencias identificadas en los medios de consulta, se determinó las siguientes conclusiones:

### **Elementos identitarios y de vínculo comunitario**

El elemento más coincidente relativo a los elementos identitarios indígenas y del vínculo comunitario, que para fines del presente análisis se conjuntan respecto a las autoridades que pueden acreditar en un momento dado dicho vínculo comunitario así como las características para una mayor representación de los pueblos y comunidades indígenas, se puede apreciar que fue el elemento de hablar y entender la lengua maya, que se calificaría como el más coincidente, si bien no se plantea como un elemento obligatorio para la acreditación correspondiente a la autoadscripción calificada, si se pudo identificar que la misma fue un tema central y recurrente en más de uno de los temas abordados en la Consulta. Respecto a las autoridades más coincidentes para acreditar el vínculo comunitario se pudo identificar a los Comisariados ejidales y municipales así como de las Asambleas ejidales y comunitarias, sin poder establecer una autoridad máxima específica en la materia.

Estableciendo como los elementos más coincidentes los siguientes:

- Hablar o entender lengua maya
- Vivir o ser originario de una Comunidad Indígena
- Haber desempeñado algún cargo tradicional en una Comunidad Indígena
- Haber participado activamente en beneficio de una Comunidad Indígena
- Haber demostrado su compromiso con la Comunidad Indígena

- Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a resolver conflictos en la Comunidad Indígena
- Contar con el reconocimiento de una autoridad tradicional, representante o líder de una Comunidad Indígena
- Tener apellido maya
- Ser descendiente de personas de una Comunidad Indígena
- Haber sido integrante de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus tradiciones

Asimismo, como elemento coincidente se menciona dentro del compromiso con la Comunidad Indígena, que la persona que aspire a una candidatura indígena en su caso, sepa sobre las necesidades de la Comunidad así como de sus tradiciones, que pudiera ser vinculado a la participación activa en la misma. Si bien es evidente la importancia de este requisito, es importante destacar que este criterio involucra una valoración subjetiva y, por lo tanto, plantea un desafío en cuanto a la documentación o pruebas que podrían respaldar este hecho.

### **Elementos relevantes para definición de candidaturas representativas a diputaciones y ayuntamientos, en su caso.**

Se observó un notable consenso en las opiniones expresadas respecto a la importancia de tomar en consideración el porcentaje de población indígena y las personas que hablan una lengua indígena como un mecanismo relevante para definir cuotas en ciertos contextos. Este enfoque resalta la necesidad de garantizar la representación de comunidades indígenas y el reconocimiento de sus idiomas y culturas en los procesos políticos y electorales.

En segundo plano, surgió la propuesta de otorgar una mayor atención a las poblaciones con un porcentaje significativo de personas mayahablantes al ser la cultura predominante en Yucatán. Este aspecto se convirtió en un tema recurrente en el desarrollo de la Consulta. Reconocer la presencia de estas poblaciones y su



diversidad lingüística es esencial para promover la inclusión y la participación activa de las comunidades indígenas en la vida política y electoral.

Estos puntos de vista reflejan la importancia de considerar ambos elementos como criterios relevantes como un compromiso compartido por garantizar la representación equitativa y efectiva de las comunidades indígenas, así como el respeto a sus identidades culturales y lingüísticas en el contexto electoral. El diálogo continuo sobre cómo implementar de manera efectiva estas medidas y evaluar su impacto será esencial para avanzar hacia una representación más inclusiva y diversa en la política. En este contexto, un tema recurrente que surgió durante la Consulta resalta la importancia de considerar que a mayor población indígena, mayor y más apremiante se vuelve la necesidad de ser representados por personas indígenas en este caso de la cultura maya. Por otro lado, también queda manifiesto una mayor necesidad de crear las condiciones que permitan el acceso a candidaturas a cargos por esa naturaleza, y que se reconozca y fomente activamente su participación. Esto implica que a medida que a mayor población indígena en un territorio, mayor la necesidad de contar con representantes indígenas.

#### **Propuestas de estrategias y áreas de oportunidad a atender por parte del Instituto.**

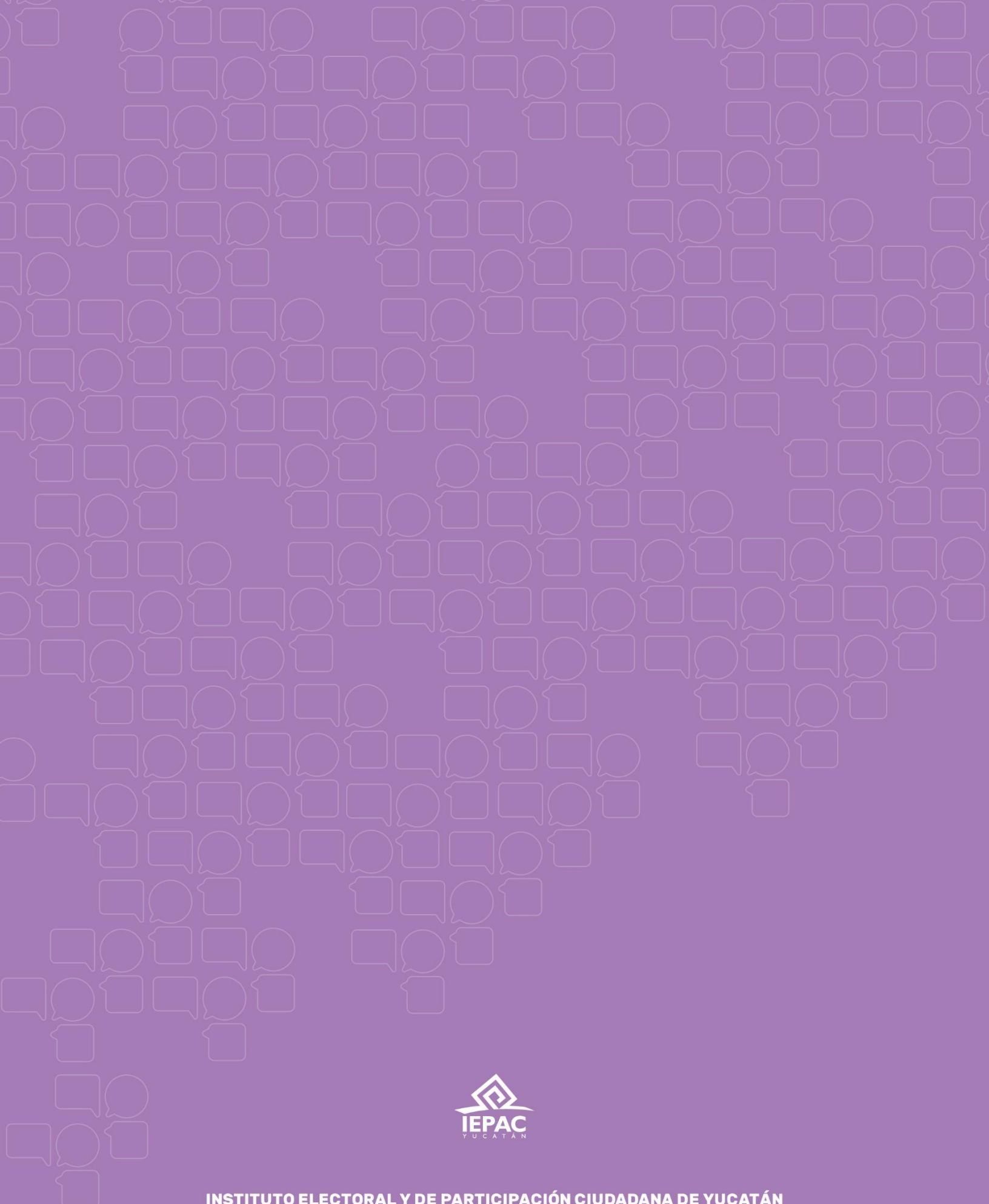
- Mayor difusión por parte del Instituto respecto a los derechos político electorales de la población indígena.
- Mayor acercamiento del Instituto directamente a las Comunidades Indígenas en un trabajo de campo.
- Implementación de estrategias dirigidas a las Comunidades del interior del Estado previo, durante y posterior a los Procesos Electorales.
- Diseño de programas que contemplen estrategias en español y lengua maya.
- Análisis e implementación de programas diseñados a pueblos y Comunidades mayas desde una perspectiva interseccional.

- Mayor contacto y acercamiento con las Comunidades para dar a conocer los programas y actividades institucionales en su propia lengua.
- Seguimiento posterior a los acercamientos de eventos y actividades ordinarias institucionales para una retroalimentación continua.
- Contemplar una estrategia de difusión y seguimiento en español y lengua maya que sintetice y facilite el contenido de la información.

## **ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA Y ACCIONES AFIRMATIVAS**

Tomando en consideración las conclusiones y opiniones obtenidas en la Consulta es que resulta de gran relevancia establecer los mecanismos mediante los cuáles se darán a conocer no sólo los resultados de la misma sino también las acciones encaminadas a su atención para lo cual se establece la necesidad de referenciar lo contenido en la Sentencia SUP-JDC-56/2023, que a la letra indica que *“En caso de elecciones locales, se da vista de esta sentencia a los treinta y dos OPLES para que, en su caso, lleven a cabo acciones encaminadas a diseñar una metodología adecuada para comunicar a las comunidades y pueblos indígenas cuáles son las acciones afirmativas que les corresponden y cuál es su proceso de implementación. En estos procesos se deberá dar prioridad a las Asambleas Generales Comunitarias y garantizar que se den a conocer las acciones afirmativas en materia indígena; el derecho a participar en una candidatura; las normas que rigen el registro y del proceso en su conjunto, así como los derechos y atribuciones que tiene la Asamblea”*

Con lo anterior, se establece como estrategia de difusión, compartir la información sintetizada clara y accesible de los resultados de la Consulta junto con en su caso, los detalles de las acciones afirmativas diseñadas en la materia, por los mismos medios por los que fueron contactadas las personas participantes de la Consulta inicialmente, así como por los datos de contacto que en su caso hayan brindado para futuras comunicaciones. Estableciendo también que dicha información será accesible en el portal web de la Consulta correspondiente.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**